

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00028-00

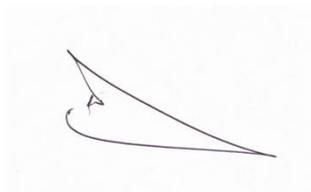
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el oficio que antecede, el Despacho dispone **TOMAR NOTA** del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada MARIA ISABEL LOPEZ SILVA, decretado y solicitado por el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal Bucaramanga, mediante el oficio No. 9978 de fecha 26 de julio de 2023, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No. 68001-40-03-025-2022-00289-01, llegado a este Despacho el 26 de julio de 2023.

Líbrese el oficio respectivo.

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Oficina de Registros de Instrumentos Bucaramanga para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez